



SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DA 9 DE JUNIO DE 1.992.

A C T A

En la Ciudad de Corella, a 9 de Junio de 1.992. Reunidos los Sres. Concejales D. MELITON CATALAN CATALAN, D^a MARIA CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE MARIA LIROZ LAZARO, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D. JOSE LUIS ROMANO CATALAN, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. JOSE ANTONIO ROMANO LOPEZ, D. SANTIAGO OVEJAS SANZ, D. FELIX BIENZOBAS LAZARO Y D. SANTIAGO MELLADO MALUMBRES, en Sesión Ordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. MATIAS JIMENEZ LAZARO, que excusa la ausencia de D. JULIAN ISLA CATALAN por encontrarse de viaje, y actuando como Secretario, por enfermedad del titular, D. José María González Sesma.

Siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. APROBACION ACTAS.

En el tramite de aprobación de actas, en la del 10 de Marzo de 1.992, el Sr. Romano indica que en el punto 5, el párrafo que se refiere a la plaza de Coordinador Deportivo no se refleja con corrección, faltando la frase "criterio de la Alcaldía"; que se asume y corrige.

Insiste también en el punto de ruegos y preguntas, concretamente en la referida a la adjudicación de la Conserjería de las Instalaciones Deportivas Municipales (Piscinas) donde se ha omitido parte de la frase "que considera fraude o engaño, ya que se anunció un condicionado y la Comisión de Gobierno vario las condiciones respecto a las anunciadas y que no entraba a valorar las funciones del arrendatario, sino el fondo de la cuestión". Acordandose recoger esta adición en la próxima Acta.

Sometida a votación, se aprueba por mayoría absoluta el Acta correspondiente a la Sesión ordinaria del Pleno de fecha 10 de Marzo de 1.992, con las adiciones indicadas.

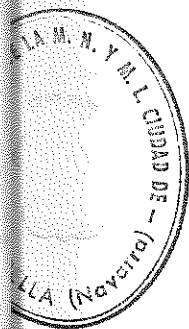
En cuanto al Acta de la sesión Extraordinaria de 11 de Mayo de 1.992, sometida a aprobación y procedido a votación, resulta

6 votos a favor
6 " en contra

Ante este resultado, y efectuada una segunda votación, que dió el mismo resultado la Presidencia hizo uso del voto de calidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del R.O.F., procediendose a la aprobación de dicha Acta por mayoría.

2. ESCUELA DE MUSICA.

Interviene D^a M^a Carmen Fernández Jiménez informando sobre la reunión mantenida en Berriozar, el día 11 de Abril último, por



representantes de 13 Escuelas de Música de Navarra en la que trataron sobre la incertidumbre en que dichas escuelas se encuentran por los cambios y reformas que conllevará la implantación de la LOGSE y la aplicación de la misma en Navarra, careciendo de información a escasos meses de la implantación de dicha reforma y dando lectura al manifiesto elaborado en dicha sesión, con los acuerdos tomados.

D. Santiago Ovejas manifiesta la conformidad de su grupo con el contenido de dicho escrito, tal y como dejó constancia en la Comisión de Trabajo en que se trató este tema; añade que posteriormente tuvo conocimiento de la reunión mantenida por Ayuntamientos titulares de Conservatorios Elementales de Música y del manifiesto elaborado en la mismas, exponiendo su preocupación por el futuro de estos centros y requiriendo información al Gobierno de Navarra. El Sr. Ovejas da lectura a dicho escrito sometiéndolo a aprobación del Pleno, para su apoyo.

A la vista de lo expuesto y dado que este Ayuntamiento al ser titular de una Escuela de Música, se ve totalmente identificado con el manifiesto elaborado por los representantes de las Escuelas y Academias Municipales de Música, se acuerda:

A.- Adherirse en su totalidad al manifiesto elaborado por los Representantes de las Escuelas Municipales de Música de Navarra que dice:

1º.- Defender el mantenimiento de las Escuelas y Academias Municipales de Música como recurso formativo y cultural, ya que hacen viable el derecho de los ciudadanos a la enseñanza musical, posibilitan la capacitación profesional y son centros vivos integrados en el entorno social.

2º Instar al Gobierno de Navarra para que regule las Escuelas y Academias de Música en el marco de la implantación de la L.O.G.S.E., reflejando claramente requisito mínimos, plan de estudios, sistema de subvenciones, ratios, tiempos mínimos de enseñanza,... de forma que posibilite el mantenimiento de las actuales escuelas y academias y su titularidad municipal.

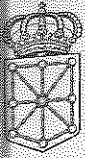
3º Manifestar nuestra disponibilidad a participar y colaborar en el proceso de regulación de las futuras Escuelas y Academias Municipales de Música, propiciando el debate y la aportación de sugerencias de padres, alumnos, profesores y entidades locales.

4º Defender la valía y la capacidad profesional de los actuales enseñantes y especialistas que imparten la didáctica musical, a la vez que solicitamos del Gobierno de Navarra el diseño de un plan de reciclaje del profesorado serio y acorde a los nuevos planes de estudios derivados de la aplicación de la L.O.G.S.E.

B. Apoyar el manifiesto elaborado por los Ayuntamientos Navarros titulares de Conservatorios Elementales de Música.

C.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

3.- APROBACION INICIAL ORDENANZA DE TRAFICO.
La Presidencia somete a aprobación inicial el texto de la Ordenanza de Tráfico que ha sido elaborada por la Comisión



Municipal de Urbanismo, y que una vez aprobado será sometido a información pública previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Félix Bienzobas manifiesta que considera este un primer paso muy importante en el tema de la ordenación del tráfico. Sigue indicando que a su criterio debía de indicarse en el art. 7 la persona o personas que ostentan competencias para autorizar el obstáculo, y pide la aplicación del artículo 4º procediendo a la retirada de toda señal que no este autorizada.

El Sr. Alcalde le responde que ahora se plantea la aprobación inicial de esta Ordenanza, para su preceptiva exposición pública a efectos de presentación de reclamaciones, y que durante el periodo de exposición pueden estudiarse y modificarse alguno de los extremos contenidos en este texto que ahora se presenta y que en ese tiempo podrán establecerse entre otras las aclaraciones ahora indicadas por el Sr. Bienzobas.

Sometido el tema a votación, queda aprobada inicialmente y por unanimidad la Ordenanza de Tráfico de la Ciudad de Corella.

4. APROBACION INICIAL ORDENANDA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS TECNICAS NO NECESITEN MATRICULACION (CICLOMOTORES).

Se aprueba inicialmente y por unanimidad la Ordenanza Fiscal de la Ciudad de Corella, reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos que por sus características técnicas no necesiten matriculación (ciclomotores)

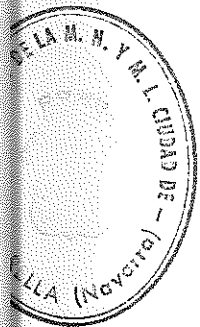
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Toma la palabra D^a Concepción Arellano Navascues, que pregunta a la Presidencia si se ha solucionado el tema de la Secretaria del Juzgado de Paz.

El Sr. Alcalde le responde que ya han tomado posesión de su cargo la Secretaria y la Agente designadas por el Ministerio de Justicia para atender estas plazas de la Agrupación de Secretarías de Juzgado de Paz de Corella, Cintruénigo y Fitero.

- D. José Luis Romano, refiriéndose a la interinidad del Secretario, pregunta al Sr. Alcalde si mantiene el plazo que le fijo para dar solución a este tema o si han variado las circunstancias.

El Sr. Alcalde le responde que efectivamente mantiene el plazo indicado que concretamente finalizaba en Agosto; que la posible jubilación del Secretario Titular esta en marcha y que esta gestionando la provisión de dicha plaza en interinidad a cuyos efectos ha solicitado informe al Departamento de Administración Local.





- D. Santiago Mellado pregunta sobre la situación laboral del Coordinador de Deportes.

El Sr. Alcalde le responde que como ya conoce el Sr. Mellado existe suscrito un contrato a tiempo parcial que a finales de este año cumple tres años de duración y que se le dará solución de acuerdo con lo que indique la Comisión informativa correspondiente.

- El Sr. Bienzobas expone que ha tenido conocimiento de que la joven M^a José Martínez Segura no puede ser portadora de la antorcha olímpica, tal como había sido designada por la Comisión de Deportes, y pregunta al Sr. Liroz quien va a ser el portador de dicha antorcha.

El Sr. Presidente pide responder a esta pregunta y manifiesta que efectivamente la Comisión de Deportes nombró a dicha joven y que el Coordinador Deportivo al encontrarse en Pamplona para realizar la inscripción se enteró de que no podía ser portadora de la antorcha al ser menor de edad, e inscribió inicialmente al Alcalde; hecho que al manifestante le pareció anecdótico. No obstante, indica que no tiene inconveniente alguno en portar la antorcha y que está dispuesto a hacerlo a título personal.

El Sr. Bienzobas manifiesta su protesta por no haber sido comunicado este cambio y por el hecho de la adquisición de la antorcha olímpica, ya que se expuso en Comisión cuando ya había sido firmado el compromiso de adquirirla.

- D. José Antonio Romano López ruega que se citen los plenos más tarde, e insiste una vez más en su grabación para evitar que se alarguen tanto.

El Sr. Alcalde le responde que es su intención citar los plenos en lo sucesivo a las 7 de la tarde.

- D. Félix Bienzobas pregunta sobre las plazas de Agentes Municipales aprobadas en la sesión del 10.03.92.

El Sr. Alcalde le responde que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista está enterado de la entrevista mantenida con el Dpto. de Interior y de la copia de la convocatoria y reglamento facilitados, estando pendiente el estudio de la plantilla para convocar las plazas; así como la realización del curso de formación para que los miembros de la plantilla actual que lo deseen pasen a Policía Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE